

Oficio No. 420/DGPyPC/2023/2340

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

LIC. ALBERTO FEDERICO LYNN
Director General de Administración
Secretaría de Cultura
Presente

En atención al oficio DGA/2101/2023, mediante el cual solicita autorización presupuestaria al proyecto de Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestario S057 "Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías", conforme al Artículo 77, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 7, 75 y 77 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1, 7, 8 A, 176 primer párrafo, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 24 Apartados A, fracción III, y B, fracciones I y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Dirección General en el ámbito de sus atribuciones emite la autorización, desde el punto de vista presupuestario de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado "S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)".

La autorización se emite en términos de lo dispuesto por el artículo 179 del RLFPRH, considerando que esa dependencia manifiesta que el programa no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables, asimismo, es importante señalar que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 28 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO

C.c.p. Lic. Juan Pablo de Botton Falcón. Subsecretario de Egresos. Para su conocimiento.

DSA/MLSC/RBR